

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 014 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 11 de febrero del 2026

Duración: 6:00 p.m. a 7:00 p.m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Grajales Olarte	Contratista
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Danilo Seguro Argáez	Contratista
Erika Janeth Montoya Martínez	Contratista
Erika María Álzate Zapata	Contratista
Fabián Andrés Campo Ríos	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Jorge Iván Zapata Correa	Profesional Universitario
Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico Administrativo
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
María Paulina Murillo Peláez	Contratista
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ☒ NO ☐

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ☒ NO ☐

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ☐ NO ☒

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ☐ NO ☒

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ☐ NO ☒

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107305 de 2026	Prestar los Servicios para apoyar la gestión en Inspecciones y Corregidurías para el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Lina María Moreno Rojas C.C 43814506	Supervisor	X	
		Marcela María Carrasquilla Restrepo C.C 43723192	Supervisor		X
		Marcela María Carrasquilla Restrepo C.C 43723192	Suplencia	X	
		Lina María Moreno Rojas C.C 43814506	Suplencia		X
		Deisy Yo lima Narváez C.C 29104709	Técnico		
		María de los Ángeles Diez Granados C.C 1041151571	Jurídico		
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Financiero		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otroí)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN																																																		
Orden De Compra 147753 Contrato 4600105162 de 2025 Supervisor: Jorge Iván Zapata Correa	Suministrar Combustible para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la Ciudad.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 02, del contrato en referencia celebrado con Grupo EDS Autogas S.A.S, de la siguiente manera: Modificación No. 02 consistente en: Ampliación No. 02: Por el término de ciento treinta y cuatro (134) días calendario, contados a partir del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Adición No 01: por valor DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.639.226.572)-,equivalente al 18.765% del valor total del contrato expresado en SMMLV del 2026, incluido gravámenes. CUADRO ECONOMICO <table><tr><th>Organismo</th><th>Presupuesto</th><th>Ejecutado al 15 enero</th><th>Disponible al 15 enero</th><th>Adición hasta 30 junio</th></tr><tr><td>Policía Nacional</td><td>\$ 5.718.851.397</td><td>\$ 3.983.560.368</td><td>\$ 1.735.291.029</td><td>\$ 1.604.226.572</td></tr><tr><td>Ejército Nacional</td><td>\$ 572.940.777</td><td>\$ 152.395.960</td><td>\$ 420.544.817</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Unidad Nacional de Protección - UNP</td><td>\$ 54.300.023</td><td>\$ 48.511.336</td><td>\$ 5.788.687</td><td>\$ 35.000.000</td></tr><tr><td>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</td><td>\$ 32.954.680</td><td>\$ 15.609.112</td><td>\$ 17.345.568</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</td><td>\$ 84.991.595</td><td>\$ 37.349.598</td><td>\$ 47.641.997</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Fiscalía General de la Nación</td><td>\$ 462.871.896</td><td>\$ 160.357.831</td><td>\$ 302.514.065</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Migración Colombia</td><td>\$ 75.327.135</td><td>\$ 22.965.251</td><td>\$ 52.361.884</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Secretaría</td><td>\$ 100.000.000</td><td>\$ 5.265.835</td><td>\$ 94.734.165</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 7.102.237.503</td><td>\$ 4.426.015.291</td><td>\$ 2.676.222.212</td><td>\$ 1.639.226.572</td></tr></table> Desde la supervisión del contrato se realizó un análisis financiero de la ejecución contractual. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el contrato presenta un nivel de ejecución financiera del 49% en un período de seis (6) meses y doce (12) días, teniendo en cuenta que solo se efectuaron pagos hasta los consumos del mes de noviembre, ya que el saldo del contrato está en ajustes y reservas. De acuerdo a los consumos realizados por el Ejército Nacional, la Fiscalía, el INPEC, Migración Colombia, Medina Legal y Ciencia Forenses y la Secretaría	Organismo	Presupuesto	Ejecutado al 15 enero	Disponible al 15 enero	Adición hasta 30 junio	Policía Nacional	\$ 5.718.851.397	\$ 3.983.560.368	\$ 1.735.291.029	\$ 1.604.226.572	Ejército Nacional	\$ 572.940.777	\$ 152.395.960	\$ 420.544.817	\$ -	Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 54.300.023	\$ 48.511.336	\$ 5.788.687	\$ 35.000.000	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 32.954.680	\$ 15.609.112	\$ 17.345.568	\$ -	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 84.991.595	\$ 37.349.598	\$ 47.641.997	\$ -	Fiscalía General de la Nación	\$ 462.871.896	\$ 160.357.831	\$ 302.514.065	\$ -	Migración Colombia	\$ 75.327.135	\$ 22.965.251	\$ 52.361.884	\$ -	Secretaría	\$ 100.000.000	\$ 5.265.835	\$ 94.734.165	\$ -	Total	\$ 7.102.237.503	\$ 4.426.015.291	\$ 2.676.222.212	\$ 1.639.226.572
Organismo	Presupuesto	Ejecutado al 15 enero	Disponible al 15 enero	Adición hasta 30 junio																																																
Policía Nacional	\$ 5.718.851.397	\$ 3.983.560.368	\$ 1.735.291.029	\$ 1.604.226.572																																																
Ejército Nacional	\$ 572.940.777	\$ 152.395.960	\$ 420.544.817	\$ -																																																
Unidad Nacional de Protección - UNP	\$ 54.300.023	\$ 48.511.336	\$ 5.788.687	\$ 35.000.000																																																
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 32.954.680	\$ 15.609.112	\$ 17.345.568	\$ -																																																
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	\$ 84.991.595	\$ 37.349.598	\$ 47.641.997	\$ -																																																
Fiscalía General de la Nación	\$ 462.871.896	\$ 160.357.831	\$ 302.514.065	\$ -																																																
Migración Colombia	\$ 75.327.135	\$ 22.965.251	\$ 52.361.884	\$ -																																																
Secretaría	\$ 100.000.000	\$ 5.265.835	\$ 94.734.165	\$ -																																																
Total	\$ 7.102.237.503	\$ 4.426.015.291	\$ 2.676.222.212	\$ 1.639.226.572																																																

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		de Seguridad, cuentan con recurso disponible suficiente para cubrir la ampliación. No obstante, para la Policía Nacional y la UNP – Unidad Nacional de Protección se hace necesaria la adición de recursos, por un valor de (\$1.639.226.572), con el fin de garantizar la ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2026. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el Contrato 4600105162 de 2025, la Modificación No. 02, consistente en la Ampliación No. 02 y en la Adición No. 01.

Cód. FO-GINF-078		Formato											
Versión 9		FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular											
Tema	CIP 19												
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia				Organizador		Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Tipo de Reunión		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri				Departamento		Antioquia		Ciudad		Medellín		
Fecha	11 FEB 2026				Lugar		Despacho Subsecretaría Seguridad y Convivencia				Hora inicio		
											Hora termina		
											7 pm		
											Capacitación		
											Seguimiento		
											Presencia		
											Virtual		
											Modalidad Reunión		
											Mixta		
											X		

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 62 - 165, y contacto en la Línea Única (+57) 8044444111, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas]. Con la presente autorización se recolectarán datos sensibles y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable. He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co. MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.162.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8818	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaría de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.382.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.600.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1.036.642.728	Danielo Seguro Arguez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8651	danielo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	1.017.150.066	Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8651	carolina.gutierrez@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8867	milena.molina@medellin.gov.co	
10	CC	21.895.601	Sandra Maria Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8846	sandra.granada@medellin.gov.co	
11	CC	43.153.211	Sirley Milena Restrepo Rámirez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	sirley.restrepo@medellin.gov.co	
12	CC	32.298.171	Enika Janelly Montoya Martinez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	enika.jmontoya@medellin.gov.co	
13	CC	39.457.355	Maria Paulina Murillo Polanco	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	maria.murillo@medellin.gov.co	
14	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 2091	margarita.losada@medellin.gov.co	
15	CC	1.041.149.500	Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	kelly.mesa@medellin.gov.co	
16	CC	3125151	Carlos Andrés Gregorio G	Asesor socio	SS y C	—	carlos.gregorio@medellin.gov.co	
17	CC	103161884	Fabrizio Andres Camacho Contreras	Contratista	SS y C	—	fabrizio.camacho@medellin.gov.co	
18	CC	39.452.197	Enika Maria Abato	Contratista	SS y C	—	enika.abato@medellin.gov.co	

